



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217000091431**

Fecha 05-08-2021

**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO  
Resolución 392 de 2021**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
NESTOR ALBERTO RÍOS VARGAS

Que mediante oficio con radicado **20217000067451** de fecha 8 de junio de 2021, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la **Resolución No. 392 de 2021** "Por la cual se ordena la medida correctiva de Suspensión de Construcción o Demolición en el inmueble ubicado en la Carrera 57 No.67C-05 (Dirección principal), Calle 67C No.57-18; Calle 67C No.57-14 y Calle 67C No.57-06 (Direcciones Secundarias) y Carrera 45 No. 69A-05 (Dirección anterior), localizado en el Sector de Interés Cultural, Sector de Vivienda en Serie, Agrupaciones o Conjuntos, Popular Modelo Norte – Etapa I-, declarado mediante el Decreto Distrital 190 de 2004, UPZ (22) Doce de Octubre, en la localidad (12) Barrios Unidos, de Bogotá D.C.", expedida esta entidad.

Que, ante la imposibilidad de la notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con el oficio radicados bajo el No. **20217000077701** de 30 de junio de 2021, a la dirección que figura en el expediente.

la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución de los oficios con motivo " CERRADO ".

Que procede dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso". (cursiva fuera de texto).





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217000091431**

Fecha 05-08-2021

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que Contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme al Artículo 75 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fijación: \_\_\_\_ 5 DE AGOSTO DE 2021 \_\_\_\_ Retiro: \_\_\_\_\_ 11 DE AGOSTO DE 2021

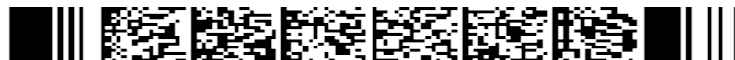
**YANETH SUÁREZ ACERO**  
Directora de Gestión Corporativa

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución  
Elaboró: Charon Martines– DGC – SCRD

**Documento 20217000091431 firmado electrónicamente por:**

**Yaneth Suarez Acero**, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 05-08-2021 13:25:14

**Charon Daniela Martínez Sáenz**, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 05-08-2021 11:00:05



a4cbdebc439c9d6dcd78289400fbf9e95e6aa4f5e01dfab2c96b353f262b5bde

